

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación – Proyectos de normas para comentarios

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

En su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, considera que el numeral 4.3 **“Proyectos de normas para comentarios”** de la Matriz ITA, contenida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no le resulta aplicable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Empresa no tiene atribuida, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, la expedición de normas de carácter general ni la regulación de un sector de la administración pública que implique el desarrollo de procesos de consulta pública de proyectos normativos en los términos establecidos en el numeral 4.3 de la Matriz ITA.

En consecuencia, VIVA no genera proyectos normativos sujetos a publicación para comentarios de la ciudadanía en los términos señalados en los literales a), b) y c) del numeral 4.3, relacionados con la publicación de proyectos normativos, la recepción y respuesta a comentarios y la participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, el objeto y las competencias de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, se considera que el numeral 4.3 **“Proyectos de normas para comentarios”** no le resulta aplicable.


Carlos Mario Zuluaga Gómez

Gerente - Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional

Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesional de Apoyo Jurídico

Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica y CID

Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015